

Decreto Alcaldicio N° 177/

CASTRO, 13 de Enero 2020

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N° 124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la Republica y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar el Servicio de Salvavidas "ACTIVIDADES DE PLAYAS DE VERANO 2019-2020" en los meses de Diciembre 2019, Enero y Febrero del 2020. En sectores de Playa de Ten-Ten, Quento y de Pastahue, ubicados en la ciudad de Castro.

DECRETO: APRUEBASE el contrato de prestación de servicio de fecha 14/01/2020 al 29/02/2020, suscrito entre el municipio y don: WALTER EDWARD VAN BATTENBURG VELASQUEZ, quien prestara el servicio de Salvavidas "ACTIVIDADES DE PLAYAS DE VERANO 2019-2020", en sectores de Playa de Ten-Ten, Quento y de Pastahue en la ciudad de Castro.

Los gastos se imputarán a la cuenta 2152104004 del Centro de Costo 050501 de la Oficina de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/MUG/cc



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Oficina de Deportes